



**APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN  
DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026  
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE  
SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ  
CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N°  
57 DE 2025.**

**RESOLUCIÓN N° 9/2026.**

Maipú, 19 de junio de 2026

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el acta de Directorio de fecha 21 de julio de 2025, reducida a escritura pública con fecha 24 de julio de 2025 ante la 24° Notaría de Santiago, que designa a don Felipe Herrera Campos como Secretario General de la de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú; en la Resolución N° 57, de 2025, que aprueba el presupuesto de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú para el año 2026; en la Resolución N°5/2026, de fecha 19 de mayo de 2026, que aprueba modificación de presupuesto para el año 2026 de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú contenida en la Resolución n° 57 de 2025; en el Memorándum 4/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita dictar resolución que apruebe modificación del presupuesto de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú para el año 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado, que tenía como función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos Municipales de la comuna de Maipú;

2. Que, con fecha 31 de diciembre de 2026, se dictó la Resolución N° 57 de 2025, que aprobó el presupuesto de la Corporación para el año 2026, la cual fue modificada el 19 de mayo de 2025, por medio de la Resolución N° 5/2026 de la misma Corporación;

3. Que, mediante el memorándum N° 4/2026, la Dirección de Administración y Finanzas, ha solicitado dictar el acto administrativo que apruebe una nueva modificación del presupuesto de la Corporación para el año 2026;

4. Que, en relación a lo anterior, el artículo 3 de la ley N° 19.880 establece que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos;

**RESUELVO:**

1. **APRUEBESE** una segunda modificación de la Resolución N° 57 de 2025, que aprueba el presupuesto para el año 2026 de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, detallado en el memorándum N° 4/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, que se adjunta a la presente Resolución y que pasa a ser parte integrante de esta.

2. **PUBLÍQUESE**, una vez totalmente tramitada la presente Resolución, en el sitio web institucional.

3. **ARCHÍVESE** el presente acto administrativo junto con la Resolución N° 57, de 2025, de esta Corporación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**FELIPE HERRERA CAMPOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**

**CRC/MOD.**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría General
- Dirección de Administración y finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo.

MEMO. N° 04/2026  
ANT: --  
MATERIA: Solicita dictar resolución de modificación  
presupuestaria N°2/2026

Maipú, 16 de junio de 2026

A : FELIPE HERRERA CAMPOS  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



DE : CARLOS ROJAS CATALÁN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

Junto con saludar, por medio del presente, de acuerdo al presupuesto dictado para el año 2026 solicito a Ud. apruebe modificación presupuestaria N°2/2026 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Cuenta	Denominación	Aumento	Disminución	Vigente
2	215-35	Saldo Final de Caja	\$ -	\$ 15,000,000	\$132,327,855
	215-22-12-004	Intereses, Multas y Recargos	\$15,000,000	\$ -	\$ 35,638,289
		Total	\$15,000,000	\$ 15,000,000	

Esta modificación, se justifica en mayores gastos a los presupuestados por pago de multas a la Dirección del Trabajo y a Tesorería General de la República.

Saluda atentamente.



CARLOS ROJAS CATALÁN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

CRC/crc  
DISTRIBUCIÓN:  
- Archivo DAF

